

DECRETO EXENTO N° 03580

MARIA ELENA, 30-11-22

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 Decreto Exento que apruébase **ORDEN DE COMPRA Y PAGO DE FACTURA** bajo la modalidad "COMPRA AGIL", por concepto "**COMPRA DE INSUMOS**" para la actividades Inserta en el Programa Elige Vida Sana del CESFAM de María Elena.
- 3 Ord. N° 028 fecha 17 de Noviembre 2022.-, enviado por la Srta. Francis Carvajal Espejo, Trabajadora Social del Cefsam de María Elena.
- 4 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 08 de Junio 2022.-
- 5 El Decreto N° 6870/21, que aprueba el Presupuesto Salud municipal año 2022.-
- 6 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE, PAGO DE FACTURA Y ODEN DE COMPRA**, por concepto de "**COMPRA DE INSUMOS**" para la actividades Inserta en el Programa Elige Vida Sana del CESFAM de María Elena, bajo la modalidad "**COMPRA AGIL**" que son iguales o inferiores a 30 UTM, mediante la cual las entidades podrán adquirir bienes y/o servicios por un monto igual o inferior al fijado por el Art. 10 bis del Decreto supremo N° 250 de 2005, del Ministerio de hacienda, a través de Fondos Propios 2022, A los Proveedores:

| O/Compra | Proveedor | R.U.T. | Valor C/IVA |
|---------------|-------------------|--------------|--------------|
| 3146-135-AG22 | Kurt Perez Oviedo | 10.372.550-k | \$ 238.571.- |

- 2 Impútese el presente gasto a la cuenta Programa Elige Vida Sana año 2022, del Servicio de Salud Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

ONR/MGU/BAA/Dcc.

DISTRIBUCION: Adquisiciones Salud – Archivo.

OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA